

ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que se convocan los premios «Extremadura Joven 1996» en las modalidades de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas.

La Consejería de Educación y Juventud, consciente de que la violencia y la agresividad en la conducta humana atentan contra la propia libertad y esencia de la democracia, pretende a través de todas sus acciones en materia juvenil fomentar la tolerancia como norma básica de comportamiento.

La tarea de lograr una sociedad democrática y pluralista que respete la dignidad de todos los hombres y mujeres, debe ir acompañada por una política juvenil que posibilite la extensión popular de la Educación y de la Cultura, de la Formación y la Información, pues sólo la participación popular en el conocimiento de la pluralidad y de la diferencia les permitirá concebir la posibilidad de una Sociedad tolerante, libre, justa.

Entre todos, y especialmente los jóvenes, hemos de construir una sociedad democrática que crea no sólo en los valores de la igualdad y la libertad, sino en la que nos resulte vital definir, a pesar de las dificultades, una convivencia social entre las diferentes razas, culturas, nacionalidades, religiones u orientaciones sexuales, donde verdaderamente se plasmen esos valores.

Por todo lo anteriormente expuesto y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Se convocan los Premios «Extremadura Joven 1996» en las modalidades fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas, que se regirán por las bases recogidas en el Anexo I a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, 1 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.—Destinatarios

La presente convocatoria está destinada a los Jóvenes Artistas con edades comprendidas entre 15 y 30 años, nacidos en Extremadura o que acrediten su residencia en ella.

El importe total a distribuir en esta Convocatoria es de 2.200.000 pesetas con cargo a la aplicación 13.04323A.640.00 P.I.L.A. 96613407 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1996.

BASE SEGUNDA.—Modalidades

a) MODALIDAD DE FOTOGRAFIA

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo, estableciéndose las categorías de:

- Blanco y negro
- Color

—Sólo se admitirán un máximo de tres obras para cada categoría y autor. Las obras presentadas serán únicas y originales; las técnicas de creación serán totalmente libres, valorando especialmente la capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las fotografías tendrán un tamaño máximo de 40 x 60 cm.

—Todas las obras irán acompañadas por un sobre cerrado conteniendo fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: título, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establecen dos premios de 200.000 pesetas para la primera obra seleccionada en cada categoría.

b) MODALIDAD DE CUENTO Y POESIA

—La temática versará sobre la tolerancia, la solidaridad y pluralismo, admitiéndose las siguientes formas de expresión:

- Cuento
- Poesía

—Cada autor sólo podrá presentar una obra en cada una de las categorías. Las obras presentadas serán únicas y originales, valorándose especialmente la capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las obras no habrán sido premiadas en ningún otro concurso o certamen literario.

—Los trabajos de poesías constarán de un mínimo de 150 versos y un máximo de 250.

—Los cuentos tendrán una extensión mínima de 5 folios y un máximo de 15.

—Todas las obras se presentaran a máquina u ordenador por triplicado, en formato A4, a dos espacios y con márgenes, cabecera y pie, con espacios para poder realizar publicación, en tipo de letra de máquina normal y tamaño de 10 puntos en el caso de ordenador. Junto a la obra se presentará un sobre aparte identificable con el mismo lema o seudónimo con el que se firmará la obra y en el que se incluirán los datos personales del autor: Nombre, dirección, localidad, código postal, provincia, teléfono y fotocopia del D.N.I.

—Se establecen dos premios de 200.000 pesetas para la primera obra seleccionada en cada categoría.

c) MODALIDAD DE ARTES PLASTICAS

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo. Las formas artísticas admitidas serán las siguientes:

- Pintura
- Dibujo
- Escultura

—Cada autor sólo podrá presentar una obra en cada una de las categorías. Las obras presentadas serán únicas y originales; las técnicas de creación serán totalmente libres, valorando especialmente la capacidad de concienciación, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las obras de pintura tendrán en su lado menor un mínimo de 80 cm., sin contar con el enmarcado.

—Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 45 x 65 cm. Cada dibujo deberá presentarse sobre cartulina blanca y lisa con marco y listón de madera de la forma más sencilla posible. Deberán llevar cristal protector y estar enmarcadas debidamente. No serán aceptadas las obras montadas sólo en cristal, sostenidas por grapas metálicas, cubiertas de plástico o cualquier otro elemento.

—Las esculturas deberán pesar un máximo de 60 kg. y estarán hechas en material consistente, no efímero (roca, metal, madera, cerámica cocida, etc...).

—No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

—Todas las obras llevarán adheridas al dorso un sobre cerrado que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: Título, especialidad técnica, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establecen tres premios de 200.000 pesetas para la primera obra seleccionada en cada categoría.

d) MODALIDAD DE TEXTOS TEATRALES

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo.

—Cada autor sólo podrá presentar una obra. Las obras presentadas serán únicas y originales; se valorará especialmente la capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia.

—Todas las obras se presentarán en sobre cerrado a máquina u ordenador por triplicado, en formato A4, a dos espacios y con márgenes, cabecera y pie, con espacios para poder realizar publicación, en tipo de letra de máquina normal y tamaño de 10 puntos en el caso de ordenador. Junto a la obra se presentará un sobre aparte identificable con el mismo lema o seudónimo con el que se firmará la obra y en el que se incluirán los datos personales del autor: nombre, dirección, localidad, código postal, provincia, teléfono y fotocopia del D.N.I.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

e) MODALIDAD CARTELES POR LA SOLIDARIDAD

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo.

—Las técnicas serán totalmente libres.

—Se admitirá un máximo de tres obras por autor. Las obras presentadas serán únicas y originales; se valorará especialmente la capacidad de concienciación, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las obras tendrán unas medidas mínimas de 50 x 70 cm.

—Todas las obras llevarán adheridas un sobre cerrado que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: Título, especialidad técnica, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

f) MODALIDAD DE HISTORIETAS GRAFICAS

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo.

—Cada autor sólo podrá presentar una obra. Las obras presentadas serán únicas y originales; se valorará especialmente la creatividad y capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia.

—La obra se presentará en cartulina (no papel), con unas medidas A2 y un número máximo de 4 páginas. No podrán ir montadas en bastidor o sobre superficies rígidas.

—La obra se presentará en sobre cerrado, en el que figurará el título de la obra, un lema o seudónimo. Junto a la obra se incluirá un sobre aparte cerrado con el mismo lema o seudónimo que el que figure en el sobre que contiene la obra y que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: Título, especialidad técnica, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

g) MODALIDAD DE MAQUETAS

—La temática versará sobre patrimonio histórico y natural de Extremadura

—Cada autor sólo podrá presentar una obra. Las obras presentadas serán únicas y originales, las técnicas de creación serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad, la creatividad y la calidad artística de las mismas.

—Las maquetas deberán pesar un máximo de 30 kg. y estarán hechas en material consistente, no efímero (roca, metal, madera, cerámica cocida, etc...).

—No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

—Todas las obras llevarán adheridos al dorso un sobre cerrado que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una fotocopia con los siguientes datos de identificación: Título, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

BASE TERCERA.—Presentación de trabajos, documentación, subsanación de errores y depósito de las obras

1.—Presentación de trabajos

Los participantes presentarán sus trabajos que deberán ser originales, inéditos y no premiados con anterioridad, junto con la solicitud de participación que se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo II a esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán

presentarse en el Registro de la Consejería de Educación y Juventud, C/. Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC.

2.—Plazo de presentación

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 15 de mayo de 1996.

3.—Solicitud de participación

La solicitud de participación deberá acompañarse, además de la documentación exigida en cada modalidad, por:

- Documento de alta a terceros debidamente diligenciado.

4.—Subsanación de errores

Se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la LRJPAC, para subsanar faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistida la petición, archivándose sin más trámite la solicitud de participación.

5.—Depósito de obras

Las obras presentadas quedarán en depósito de la Dirección General de la Juventud hasta la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la presente Convocatoria.

BASE CUARTA.—Comité de Selección

1.—El Comité de Selección será un Jurado constituido al efecto, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud quien designará un mínimo de tres y un máximo de siete vocales especialistas en cada una de las modalidades del Premio. El mencionado Comité de Selección, una vez designado, será objeto de publicación del Diario Oficial de Extremadura.

2.—El Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

- Evaluación de los trabajos presentados.
- Estudio de la obra en el lugar de depósito si fuese considerado necesario.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJPAC.
- Formulación y elevación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá la presente Convocatoria publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.
- Eliminación del procedimiento selectivo de aquellas obras que, a juicio del Comité, constituyan plagio de cualquier otra.

3.—El Comité de selección podrá dejar los Premios desiertos dependiendo de la calidad de la obra y del número de ellas presentadas.

BASE QUINTA.—Trabajos premiados

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Juventud, que realizará una exposición con todas ellas en 1996.

BASE SEXTA.—Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los interesados en la Consejería de Educación y Juventud durante los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura de la resolución de la convocatoria. Pasado este plazo se procederá a su destrucción o utilización de las mismas al libre arbitrio de la Consejería de Educación y Juventud.

BASE SEPTIMA

La presentación a la convocatoria de los Premios «Extremadura Joven 1996» implica la aceptación de las bases recogidas en la presente Orden.

BASE OCTAVA

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Dirección General de Juventud.

ANEXO II

CONCURSO "EXTREMADURA JOVEN 1996"

MODALIDAD DE CONCURSO POR LA QUE SE OPTA _____

Apellidos: _____

Nombre: _____ **D.N.I.:** _____ **Edad:** _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ **Provincia:** _____ **Tfno. nº:** _____

Relación de Obras presentadas:

1. **Título:** _____

2. **Título:** _____

3. **Título:** _____

En _____, a _____ de _____ de 1996

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD